

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		Consorcio OMIA SKF	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3043350
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>				
<b>Objeto</b>				
Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol				
<b>Descripción General de Actividades</b>				
Mantenimiento Integral en los sistemas: Mecánicos, Eléctricos, Instrumentación y Control, bajo filosofía enmarcada de mantenimiento 4.0				
<b>Tiempo de Ejecución</b>				
3 meses (julio a septiembre 2023)				
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>				
04/07/2023				
<b>Ubicación de los Trabajos</b>				
Guamal				
<b>Canales de Atención del Contratista</b>	<b>Profesional de Gestión Contractual</b>		<b>Líder Técnico</b>	
Diana Preciado diana.preciado@osc.com.co. 310 232 7843	Álvaro Antolínez Pastrana		John Angarita	

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERVICIO MANLIFT CERTIFICADO CON OPERADOR CERTIFICADO.	Global	90	0	90	<p>Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligencia formato de cotización. Requisitos mínimos legales: Los indicados en la Página 2 al 6.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada De estar interesado en participar por favor enviar un correo a <a href="mailto:diana.preciado@osc.com.co">diana.preciado@osc.com.co</a> y se le enviarán los Anexos que deben acompañar su cotización.</li> </ul> <p>SERVICIO DE ALQUILER DE MANLIFT, CON OPERADOR, GUAMAL Servicio de alquiler de Equipo Eléctrico con brazo de extensión telescópica y canastilla para un operador, aislada</p>	Proceso desierto	0	Proceso desierto	

"La información acá publicada, fue suministrada por **Consortio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consortio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>eléctricamente, para uso en mantenimiento que implique trabajos en altura, en perfectas condiciones, modelo mínimo 2011, y con los permisos para su movilización por las carreteras de Colombia, Este equipo especializado debe tener una capacidad de carga mínima en la canasta de 227 Kg, con un alcance vertical mínimo de 18m y un alcance horizontal mínimo de 16 m. El precio unitario incluye el costo del operador , combustible, aceites, grasas, materiales, herramientas, mantenimiento, parqueadero, seguros, impuestos, certificaciones, movilización hasta el sitio requerido y todos los gastos en que se incurra, para la correcta operación del equipo. Los operadores deberán comprobar su afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, etc.). Salario diario operador manlift según tabla convencional de Ecopetrol.</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	45
<b>Lugar de Radicación de Facturas</b>	901517841@factureinbox.co.
<b>Proceso de Radicación</b>	El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada.
<b>Contacto para Facturación</b>	901517841@factureinbox.co

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

## ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de Recibo</b>	29/06/2023
<b>Hora Límite de Recibo de Propuestas</b>	17:00:00
<b>Entrega de Propuestas</b>	diana.preciado@osc.com.co
<b>Contacto para Entrega de Propuestas</b>	Diana Katherine Preciado diana.preciado@osc.com.co. 310 232 7843

## OBSERVACIONES

# FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Acorde al anexo An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.1-Requisitos HSEQ por Procesos Requisitos generales proveedores/subcontratistas debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales: 1. Legislación aplicable en Colombia 2. Requisitos particulares y específicos de HSEQ según el tipo bienes, productos o servicios a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 2.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra. 2.3 Requisitos Específicos/Particulares por Bienes, Productos o Servicio a ser presentados antes de la Ejecución de la Orden de Compra. 2.3.7 Servicio Levantamiento/izamiento de Cargas. (Nivel de Riesgo M y A) • Cumplimiento a procedimiento OMIA.SKF.HSEQ.E-05 Equipos pesados OMIA.SKF.HSEQ. E-16-Cables y eslingas, OMIA.SKF.HSEQ. E-17-Grúas e Izajes • Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el PI. OMIA.SKF.HSEQ. E-25-05) y PI. OMIA.SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) Antes y Durante la ejecución de las actividades • Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25 y PI. OMIA.SKF.HSEQ.18-14. Antes y Durante la ejecución de las actividades ? Los equipos deben contar con las certificaciones por un organismo avalado por la ONAC que garanticen su estado y funcionamiento emitidos por los entes competentes, cumplir con las características y requisitos técnicos exigidos y tener autorización por parte de la jefatura del servicio y coordinador HSEQ (1). Antes de la ejecución de las actividades y cada vez que sea actualizado. • Todos los elementos y accesorios de izaje debe ser inspeccionados y certificados para su uso avalado por un ente certificador de conformidad con las recomendaciones del An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.1-Requisitos CSMA por Procesos Página 13 de 27 fabricante, prácticas API, regulaciones OSHA y ASME / ANSI Antes y Durante la ejecución de las actividades • Operador de equipo. Certificación como operador hasta la capacidad y tipo de equipo de levantamiento mecánico a operar, emitida por organismos acreditado por las regulaciones Nacionales e Internacionales en izaje de cargas. Licencia de conducción adecuada, de acuerdo con las categorías establecidas por el código nacional de tránsito. Curso de manejo defensivo. Experiencia de dos (2) años en la operación de este tipo de equipos y que demuestre dos (2) años en aparejamiento de cargas o tres (3) años experiencia en la operación de este tipo de equipo sino demuestra experiencia en actividad de aparejamiento mecánico de cargas. Antes y Durante la ejecución de las actividades si algún documento es actualizado 2.3.5 Ejecución de Actividades de alto riesgo Ejecución Trabajos en altura (Nivel de Riesgo M, A y/o E) De conformidad con la Resolución 4272 de 2021 y demás normas asociadas, todo Subcontratista que desarrolle trabajos en altura debe contar con: • Un programa de protección contra caídas, acorde a lo definido en la legislación vigente. De igual manera deberá contar con procedimientos e instructivos que cuente con los requisitos del Consorcio y los aspectos legales: para el desarrollo de sus tareas. Antes y durante la ejecución de las actividades • Facilitar una copia del Plan de emergencia y rescate diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin. Antes y durante la ejecución de las actividades • Entregar un listado con sus respectivas hojas de vida, inspecciones, programa de mantenimiento que garantice el cumplimiento de los sistemas de ingeniería, elementos y equipos de protección contra caídas, sistemas de acceso y trabajos fijos o en suspensión con base a los Requerimientos de la legislación nacional vigente. Antes y durante la ejecución de las actividades • Disponer de las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que los avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema; en caso de no poder realizar las pruebas, se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas Antes y durante la ejecución de las actividades • Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse. Antes y durante la ejecución de las actividades • Registros vigentes de las certificaciones que avalen las competencias del personal avanzado, reentrenamiento, avanzado y coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. Los centros de entrenamiento, que emitan los certificados de competencias deben estar avalados por el ministerio de trabajo, según legislación Vigente. Antes y durante la ejecución de las actividades • Registros vigentes de los exámenes médicos ocupacionales con énfasis para trabajo en altura Antes de la ejecución de las actividades • Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ-E-11-Trabajos en altura Antes y durante la ejecución de las actividades 2.3.9 Transporte de personas, equipos y maquinaria. (Nivel de Riesgo M y A) • Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ. E-25(específicamente los contemplados en el PI. OMIA.SKF.HSEQ. E-25-05) y PI. OMIA.SKF.HSEQ.30-02 (Competencias) Antes de la ejecución de las actividades. • Los vehículos livianos y pesados deben cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento OMIA.SKF.HSEQ.E-25 y PI.OMIA.SKF.HSEQ.18-14. Antes de la ejecución de las actividades. • Entregar evidencia de la Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la Empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor. Antes de la ejecución de las actividades. • Toda subcontratista y/o proveedor cuyo servicio implique suministro de vehículo con y sin conductor debe facilitar una copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluya programa de mejoramiento continuo y actualización en los temas de Seguridad Vial, y promover en los trabajadores la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 del 2013 y la Resolución 1565 de 2014 y su radicación ante el organismo correspondiente. Antes de la ejecución de las actividades. • Suministrar registros que evidencien perfil de sus conductores (propios o terceros), indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar; así como, los exámenes médicos que avalen las condiciones físicas y psico sensorial Antes de la ejecución de las actividades. • Entregar registros que evidencien que los conductores han aprobado un curso de manejo defensivo y primeros auxilios, con una vigencia no superior a dos años a la fecha de la oferta entregada a Consorcio OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades. • Deberá participar con el área de HSEQ y Supervisor de Consorcio OMIA-SKF en la elaboración del Rutograma bajo el documento PI. OMIA.SKF.HSEQ.30-05. Antes y durante ejecución de las actividades. • Entregar una copia del plan de emergencias; en caso de no disponer utilizará formatos de CONSORCIO OMIA-SKF. Antes de la ejecución de las actividades. • Entregar registros del último mantenimiento realizado que evidencien Plan de mantenimiento preventivo (Con indicadores de cobertura, cumplimiento y eficacia). Antes de la ejecución de las actividades. • En caso de que los equipos y vehículos a utilizar por la subcontratista/proveedor para las

Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros